

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3529 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3494 de fecha 10.12.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Pablo Valenzuela Fortini, cédula de identidad N° 11.946.788-8, domiciliado en Chumaquito 3, comuna de Requinoa, por charlas de imagen corporativa, logotipos y marcas (marketing), correspondiente al Proyecto "Mejorando nuestros ingresos", postulado al SENADIS a través del Programa de la Discapacidad, los días 26 y 28.11.2013 y 05 y 10.12.2013, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Pablo Valenzuela Fortini, cédula de identidad N° 11.946.788-8, domiciliado en Chumaquito 3, comuna de Requinoa, por charlas de imagen corporativa, logotipos y marcas (marketing), correspondiente al Proyecto "Mejorando nuestros ingresos", postulado al SENADIS a través del Programa de la Discapacidad, los días 26 y 28.11.2013 y 05 y 10.12.2013, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/TPD/avc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)